

**CIRCULAR N°100.06.01.003**  
(Julio 02 de 2025)

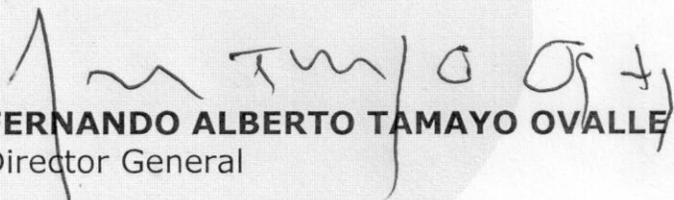
**PARA:** FUNCIONARIOS.  
**DE:** DIRECCIÓN GENERAL.  
**ASUNTO:** PRÉSTAMO DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO.

En atención al cumplimiento de la normativa interna y con el fin de garantizar la correcta administración de los recursos bibliográficos de nuestra institución, me permito recordarles que de acuerdo con lo estipulado en la **RESOLUCIÓN No. 231.23.01.042 del 31 de enero de 2018**, "Por la cual se actualiza el Reglamento para el uso de los servicios de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero", se establecen lineamientos claros sobre el uso de los materiales disponibles en nuestras instalaciones.

En consecuencia, se recuerda a todos los funcionarios que no está permitido retirar ningún material bibliográfico y/o documental perteneciente a la biblioteca sin el correspondiente registro en el sistema de préstamo.

El incumplimiento de esta disposición puede ocasionar perjuicios en la prestación del servicio tales como la pérdida o extravío del material, afectando la integridad del acervo bibliográfico.

Por lo anterior, se solicita a los funcionarios acatar esta directriz.

  
**FERNANDO ALBERTO TAMAYO OVALLE**  
Director General

Proyectó: Nicole Valeria García Ramírez- Auxiliar Administrativo  
Revisó: Angélica Rada Prado, Asesora de Dirección.  
Aprobó: María Alejandra Sáenz Gómez- Directora Técnica.